



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 507 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 18 DIC. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2313914 "Recuperación del Eco Sistema Degradado del Humedal Lucre-Huacarpay Sitio Ramsar, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco", Act/AI/Obra: 600027 Forestación y Reforestación, Meta: 0249-2017 y 0194-2018 Recuperación del Ecosistema Degradado del Humedal Lucre-Huacarpay, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2018-GR CUSCO/GGR por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2017 y 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2313914 "Recuperación del Eco Sistema Degradado del Humedal Lucre-Huacarpay Sitio Ramsar, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1'912,164.19** (Un Millón Novecientos Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2313914 "Recuperación del Eco Sistema Degradado del Humedal Lucre-Huacarpay Sitio Ramsar, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco", ubicado en el Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco; el proyecto consiste en la recuperación el ecosistema Humedal Lucre-Huacarpay Sitio Ramsar, logrado a través de una secuencia de acciones y actividades que permitan intervenir en los recursos suelo, agua y vegetación en pro de la recuperación del espejo del agua y calidad del mismo, con el involucramiento y participación activa de los pobladores de las comunidades de la zona de influencia, además se realizara acciones de desarrollo de capacidades de poblaciones involucradas en temas de manejo y uso racional de los recursos Naturales biológicos y eco sistema con fines de protección y uso racional y sostenible de los recursos naturales; se ejecutaron los siguientes componentes: **Componente 1**, adecuado manejo del recurso agua en el Humedal Lucre-Huacarpay; **Componente 2**, adecuado manejo y control de la cobertura vegetal; **Componente 3**, fortalecimiento de la población involucrada en el uso de los recursos naturales para la conservación del Sitio Ramsar; **Componentes 04** Implementación de las Instalaciones y capacidades para la gestión y organización de los actores involucrados en el sitio Ramsar, cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2017 y 2018, ascienden a **S/1'912,164.19** (Un Millón Novecientos Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles), el Proyecto se inició el 30 de Abril 2018 y concluye el 30 de Enero del 2019;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f)





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2019-GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-Gr CUSCO/GR del 14 de Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2313914 "Recuperación del Eco Sistema Degradado del Humedal Lucre-Huacarpay Sitio Ramsar, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco"**, Meta: **0249-2017 y 0194-2018** Recuperación del Eco Sistema Degradado del Humedal Lucre-Huacarpay, por el importe de **S/ 1'912,164.19** (Un Millón Novecientos Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

